GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN" (ID N° 411938)

Dictamen Nº09/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 207/2022 de fecha 11 de mayo, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID N°	**411938**
Sistema de Adjudicación	**Licitación por Concurso de Ofertas**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **03 de junio de 2022**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 12/2022**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Scanned by TapScanner

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	CORREO ELECTRONICO
El Productor S.A.	291.942.651	secretaria@elproductor.com.py
Aseguradora Tajy Pro. Coop. S.A.	253.840.352	davidpaez@tajy.com.py
Aseguradora Yacyreta	257.536.660	licitaciones@yacyreta.com.py
Rumbos S.A. de Seguros	370.062.315	rumbos@rumbos.com.py
Nobleza Seguros	385.809.744	licitaciones@noblezaseguros.com.py

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

No cuenta con observaciones. Inherentes al acto de apertura.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	Solicitud	Respuesta
El Productor S.A.	En 09 de junio se solicito a los oferentes la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítem 1 al 6	Los oferentes dieron sus respuestas en el tiempo solicitado.
Aseguradora Tajy Pro. Coop. S.A.		
Aseguradora Yacyreta		
Rumbos S.A. de Seguros		
Nobleza Seguros		

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Scanned by TapScanner

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIAS.

Documentos	ASEGURADORA TAJY	El Productor S.A.	Aseguradora Yacyreta	Rumbos S.A. de Seguros	Nobleza Seguros
Certificado de Productos y Empleo Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
El Productor S.A.	291.942.651
Aseguradora Tajy Pro. Coop. S.A.	253.840.352
Aseguradora Yacyreta	257.536.660
Rumbos S.A. de Seguros	370.062.315
Nobleza Seguros	385.809.744

El artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 estipula: "*Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. 2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*".

El Comité de Evaluación solicitó a los oferentes la remisión de una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítem 1 al 6, a los efectos de evaluar la razonabilidad de los mismos y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020; las documentaciones fueron remitidas en tiempo y forma por los oferentes

En ese sentido, se deja constancia de que las explicaciones detalladas de las composiciones del precio ofertado por el oferente Aseguradora Tajy son razonables, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la aceptación del precio ofertado por el oferente.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Scanned by TapScanner

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos legales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos "ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19"	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipal en donde está asentando el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	David Paez. C.I. N° 3.473.844	No registra datos
	Elías Martínez. C.I. N° 4.472.984	No registra datos

Una vez analizados los datos de los oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Scanned by TapScanner

7. ANÁLISIS TÉCNICO

Requisitos documentales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	No aplica
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No aplica
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40 % del monto total ofertado.	Cumple

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Scanned by TapScanner

Indicadores	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020, cuyas montos sean de un valor igual o superior al 40 % del monto total ofertado.	Cumple

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste cumplir con los índices 1), 3) y 4).	Cumple
Informe de la Calificadora de Riesgo que acredite el cumplimiento del índice 2).	Cumple

10. CAPACIDAD TECNICA

Indicadores	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Margen de solvencia	Cumple
Calificación de la aseguradora	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	Cumple
Fondo de garantía	Cumple
Cantidad de reaseguradores	No aplica
Calificación de Reaseguradores	No aplica

11. ANALISIS TÉCNICO

Se adjunta el presente informe, el análisis de la evaluación de las ofertas realizadas por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados (Memorando DAF/DPAT N° 31/2022)

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL INTN", con ID N° 411938, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS por un monto de Gs. 253.840.352 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos).Iva Incluido.

Asunción, 20 de junio de 2022.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Scanned by TapScanner